

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de archivo, en materia de competitividad empresarial.*

*Expte.: DI-07-0009-1. (2009084381)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de archivo recaída en el expediente DI-07-0009-1, del que es titular Gestión Inmobiliaria El Lagar 2006, S.L., se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Resuelvo declarar la pérdida del derecho del interesado Gestión Inmobiliaria El Lagar 2006, S.L., a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 14 de noviembre de 2008, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, en el Servicio de Competitividad Empresarial, situado en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia, en materia de competitividad empresarial.*

*Expte.: DI-07-0046-1. (2009084382)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente DI-07-0046-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:



“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución de la que en su día fue dictada por la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, de 14 de noviembre de 2008, por la que se le concedió una subvención de 1.800,00 euros a la entidad Ambigu Montesol, S.L., para la ejecución del proyecto integral de diseño, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 27/05/2009, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Previamente a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, tal y como dispone el artículo 24.3 del Decreto 37/2007, de 6 de marzo, de Impulso a la Competitividad Empresarial, que regula estas ayudas, y en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ponen de manifiesto las actuaciones, disponiendo de un plazo de 15 días, para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes”.

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, en el Servicio de Competitividad Empresarial, situado en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia, en materia de competitividad empresarial.*

*Expte.: DI-07-0066-1. (2009084383)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente DI-07-0066-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución de la que en su día fue dictada por la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, de 14 de noviembre de 2008, por la que se le concedió una subvención de 1.800,00 euros a la entidad Alrade Hogar, S.L., para la ejecución del proyecto de diseño de manual de imagen corporativa y página web, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 27/05/2009, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Previamente a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, tal y como dispone el artículo 24.3 del Decreto 37/2007, de 6 de marzo, de Impulso a la Competitividad Empresarial, que regula estas ayudas, y en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ponen de manifiesto las actuaciones, disponiendo